

1 CESSON DE PARTICIPACIONES -
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE

3 RESPONSABILIDAD LIMITADA -
4 ULTRA QUÍMICA COMPAÑIA LI-

5 MITADA A FAVOR DE LOS SEÑO-

6 RES JOSE HAZINS ABRAMOVICH -
7 VICH Y SEÑORA AURORA GOMEZ

8 DE RIOS POR EL SEÑOR SA-

9 MUEL HAZINS ORHOV. - - - - -

10 CUANTIA: INDETERMINADA . - - - - -

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
12 cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día -

13 Martes veintinueve de ABRIL de mil novecien-
14 ochenta y seis; ante mí, Abogada SARA CALDERON RE-

15 GATTO, NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, com-

16 parecen en la celebración de la presente escritura-
17 las siguientes personas: por una parte el señor -

18 SAMUEL HAZINS ORHOV, quien declara ser de estado -
19 civil casado, Ejecutivo, con cédula de ciudadanía -

20 número cero nueve cero dos ocho siete cuatro nueve
21 ocho uno, por sus propios derechos; y, por otra -

22 parte, las señores JOSE HAZINS ABRAMOVICH, quien -
23 declara ser de estado civil divorciado, Industrial,

24 con cédula de ciudadanía número cero nueve cero cin-
25 ce cero nueve uno cero tres nueve, por sus pro-

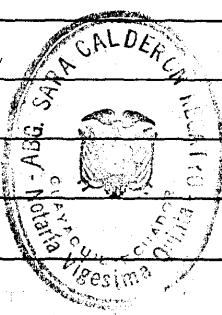
26 pios derechos; y, AURORA GOMEZ DE RIOS, quien declara -
27 ser de estado civil casada, dedicada al hogar, con

28 cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno tres

PICHINCHA 724 Y SUCRE - 2do. PISO - OFICINA 3 - TELEFONO: 515310 - GUAYAQUIL - ECUADOR



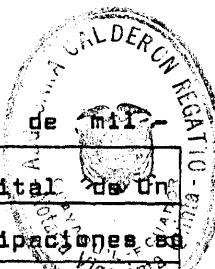
Abogada
Sara Calderon R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 - nueve y dos seis, dos uno, por sus propios dere -
2 - chos.- Todos los comparecientes declaran que son ecua -
3 - rianos, mayores de edad, domiciliados en esta -
4 - ciudad, hábiles para contratar y a quienes de -
5 - conoceanles dan fe.- Bien instruidos en el obje -
6 - to y resultados de esta escritura de CESION DE -
7 - PARTICIPACIONES, a cuya otorgamiento proceden con am -
8 - plia y entera libertad, para que sea elevada a -
9 - escritura pública me presentaron la minuta que es
10 - del tener literal siguiente : M I N U T A : -

11 - " SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en
12 - el Registro de escrituras públicas a su cargo,
13 - una de Cesión de Participaciones de la sociedad
14 - ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA , al tener de las
15 - siguientes cláusulas : CLAUSULA PRIME -
16 - RA .- INTERVINIENTES .- Intervienen en
17 - la celebración de la presente escritura, por una -
18 - parte el señor SAMUEL HAZINS ORHOV, por sus -
19 - propios derechos ; y , por la otra el señor JOSE -
20 - HAZINS ABRAMOVICH por sus propios derechos ; y
21 - AURORA GOMEZ DE RIOS, también por sus propios -
22 - derechos .- CLAUSULA SEGUNDA .- AN -
23 - TECEDENTES .- a) ULTRA QUIMICA COMPAÑIA -
24 - LIMITADA , se constituyó en Guayaquil , mediante es -
25 - critura pública otorgada el día doce de Septiem -
26 - bre de mil novecientos setenta y cinco , ante el
27 - Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, doctor
28 - Miguel Falconí Rodríguez , e inscrita en el Re -

1700/75



gistro Mercantil el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital de Un

millón de sures dividido en cien participaciones.

ciales de Diez mil sures cada una, el mismo que

fue suscrito de la siguiente manera : El señor Osías

Ronald Coifman , suscribió veinticinco participaciones

el señor Gherson Coifman suscribió veinticinco par-

ticipaciones ; el señor Samuel Hazins Orhov , sus -

cribió veinticinco participaciones ; y , el señor -

José Hazins Abremovich , suscribió veinticinco parti-

cipaciones de diez mil sures cada una .- b) Me-

diante escritura pública otorgada el día siete de

Septiembre de mil novecientos setenta y seis , an-

te el mismo Notario e inscrita en el Registro Mer-

cantil , el veintitrés de los mismos mes y año ,

el señor Gherson Coifman transfirió las veinticin-

co participaciones que poseía en el capital social

de ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA , a favor del -

señor Samuel Hazins Orhov .- Mediante la misma es-

critura el señor Osías Ronald Coifman transfirió -

sus veinticinco participaciones que poseía en el -

capital de la referida sociedad , a favor del se-

ñor José Hazins .- c) De conformidad con las re-

feridas transferencias los actuales socios de la -

compañía son los señores : Samuel Hazins , quien es

Propietario de cincuenta participaciones y José Ha-

zins quien es propietario también de cincuenta par-

ticipaciones sociales .- d) La Junta General de -

25 de Abril

Socios de ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA , en
sesión celebrada el día veinticinco de Abril de
mil novecientos ochenta y seis , a la que asis-
tió la totalidad del capital social, decidió por
unanimidad autorizar al señor Samuel Hazins , pa-
ra que ceda la totalidad de sus participaciones-
sociales , a favor del señor José Hazins y de la
señora Aurora Gómez de Ríos .- CLAUSULA -

TERCERA .- TRANSFERENCIAS .- Con
éstos antecedentes, el señor Samuel Hazins Urhoy
por sus propios derechos , libre y voluntariamen-
te transfiere las cincuenta participaciones socia-
les que posee en el capital social de ULTRA QUI-
MICA COMPAÑIA LIMITADA , de la siguiente manera:
a) A favor del señor José Hazins Abramovich .
transfiere cuarenta y nueve participaciones ; y .
b) A favor de la señora Aurora Gómez de Ríos ,
transfiere una participación social , no reserván-
dose para sí ningún derecho .- CLAUSULA -

CUARTA .- PRECIO .- El precio estipulado
por las partes para la transferencia a favor del
señor José Hazins es de Cuatrocientos noventa mil
sucres y el que corresponde a la transferencia-
a favor de la señora Aurora Gómez de Ríos es-
de Diez mil sucres , valores que los cesiona-
rios pagan en estos momentos al cedente , en di-
nero efectivo , en billetes del Banco Central del
Ecuador , de curso legal y corriente , sin que

ULTRA QUIMICA Cía. Ltda.

CASILLA 9163
Guayaquil - Ecuador

Km. 5 VIA A DAULE CALLE 4ta.
TELEFS.: 351649 - 351554

Mapasingue



C E R T I F I C A D O

Mediante el presente documento certifico que el Sr. Samuel Hazins Orhov, obtuvo de acuerdo al artículo 115 de la Ley de Compañías, el consentimiento unánime del capital social de mi representada - ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA, para ceder las cincuenta participaciones de un valor nominal de s/. 10.000 cada una, que posee en el capital social de ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA; cuarenta y nueve a favor del Sr. José Hazins Abramovich y una a favor de la Sra. Aurora Gómez de Ríos.

Dicho consentimiento fue obtenido en la sesión de junta general - de socios de la referida compañía, celebrada en esta ciudad el - día 25 de Abril de 1986.

Guayaquil, 25 de Abril de 1986

P. ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA

José Hazins Abramovich ✓
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Guayaquil, 13 de Julio de 1.981 ✓

Señor.

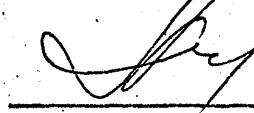
José Hazins
Ciudad.

Muy señor mío.

Lo saludo atentamente, y cumple con manifestarle la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "Ultra Química Compañía Limitada", en su sesión celebrada el día veinte de Marzo del presente año, reelegió a usted para el cargo de Gerente por un período de cinco años, a partir de la finalización del nombramiento vigente.

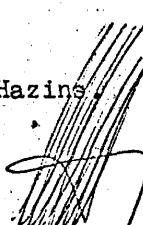
La representación legal de la compañía, en todos sus actos la ejercerán conjunta o separadamente el Presidente y el Gerente, de acuerdo con lo estipulado en la Reforma de estatutos de la compañía "Ultra Química Compañía Limitada", otorgado por el Notario Público de Guayaquil, el señor Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el 30 de Septiembre de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Octubre del mismo año.

Atentamente,


Samuel Hazins

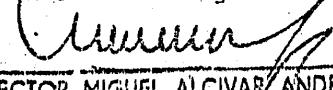
Acepto el cargo para el que he
sido nombrado

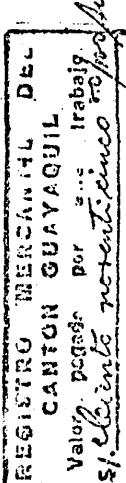
Guayaquil, 13 de Julio de 1.981


José Hazins

Queda inscrito este Nombramiento a fojas 19.987, Número 4.512 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.135 del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y seis de Julio de Ciento ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.

Julio. Vale.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



T I F I C O s Que esta copia es igual a su original.

Sara Calderon Regatto
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigesima Quinta del
Cantón Guayaquil



el cedente tenga derecho a reclamo presente o poste
 rior alguno , por este concepto .- CLAUSULA -
 QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios
 aceptan en todas sus partes la presente transferen-
 cia por ser en beneficio de sus intereses , no te-
 niendo reclamo alguno que hacer por ningún concepto.-
 CLAUSULA SEXTA NACIONALIDAD DE CEDEN-
 TE Y CESIONARIOS .- Se deja constancia que tanto -
 el cedente como los cesionarios son de nacionalidad-
 ecuatoriana .- Usted , señor Notario se servirá agre-
 gar las demás cláusulas que sean necesarias para el
 perfeccionamiento legal y plena validez de esta es-
 critura , haciendo constar muy especialmente los si-
 guientes documentos habilitantes : a) Copia certificada
 del nombramiento como Gerente y representante legal
 de ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA ; y , b) Un certi-
 ficado otorgado por el Gerente y representante legal
 de la referida sociedad mediante el cual se estable-
 cé de acuerdo al Artículo ciento quince de la Ley
 de Compañías , que el cedente obtuvo el consentimien-
 to unánime del capital social para ceder sus parti-
 cipaciones a los cesionarios .- firmado a) Julio-
 Terén Ruiz .- ABOGADO .- Registro número dos -
 mil ciento sesenta y cuatro " .- HASTA AQUI LA MI-
 NUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- SON
 COPIAS .- Queda agregado : el certificado que está
 firmado por el señor José Hazina Abramovich , Gerente
 de la Compañía ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA .- LEI -

1 DA esta escritura de principio a fin, por mí
2 el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos
3 la aprueban en todas sus partes, se afirman,
4 ratifican y suscriben en unidad de acto y compromiso
5 el Notario. DOY FE . Enmendado: RIOS .- Vale.
6

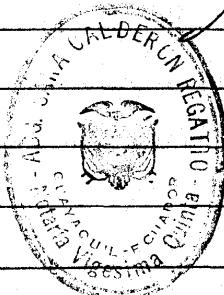
7
8 SAMUEL BAZINS ORHOV
9 C.I. C. # 0902874981
10 C. T. # 08530
11 Cert. Vet. 023-166

12 JOSE HAZINS ABRAMOVICH
13 C. C. # 0905091039
14 C. T. # 08531
15 Cert. Vet. 023-165

16 Aurora de Ríos
17 AURORA GOMEZ DE RIOS
18 C. C. # 0901392621
19 C. T. # 19310
20 Cert. Ver. 026-187

SE OTORGO ANTE-

21 MI, en fé de ello confiere este SEGUNDO -
22 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sella y -
23 firma en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



24 ABC. SARA CALDERON REGATTO
25 Notaria Vigésima Quinta del
26 Cantón Guayaquil

27 CERTI_

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participacio
2 nes que contiene esta escritura a fojas 5.557 del Registro Mercantil, Ru
3 bro de Industriales,, de mil novecientos setenta i cinco; i, 8.816 del -
4 mismo Registro de mil novecientos setenta i seis, al margen de las ins
5 cripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Octubre de mil noveci
6 tos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.
7

AB. MELTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



12
13
14
15 Doctor MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Abogado, Notario Décimo No
16 veno de éste Cantón, C E R T I F I C A: Que en esta fecha
17 ese ha tomado nota al margen de la matriz de Constitución
18 de la Compañía ULTRA QUIMICA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada
19 ante mí, el día doce de Septiembre de mil novecientos seten
20 ta y cinco, de Césion de Participaciones que contiene el -
21 presente testimonio.-

22 Guayaquil, 30 de Octubre de 1986.-



23
24 DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
25 NOTARIO DÉCIMO NOVENO
26 DE GUAYAQUIL

27
28 RAZON: Para los efectos legales consiguientes dejó constancia

1 de que en esta fecha he procedido a inscribir en el Libro de
2 Participaciones y Socios de ULTRQUIMICA COMPAÑIA LIMITADA, la
3 transferencia de las cincuenta participaciones sociales de pro-
4 piedad de Samuel Hazins Orhov, cuarenta y nueve a favor del Sr.
5 José Hazins Abramovich y una a favor de la Sra. Aurora Gómez
6 de ~~Epés~~, que se contiene en el presente testimonio de la es-
7 critura pública respectiva otorgada el día 29 de Abril de -
8 1.986.- Guayaquil, 31 de Octubre de 1.986.-

9

10 JOSE HAZINS ABRAMOVICH

11 GERENTE

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28